



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA

(No. 2693).-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CIA. MIRACIELO S.A.

REPRESENTANTE: SR. BERNARDO URIBE LEIVA

DE S/. 2'000.000,00

A S/. 5'000.000,00

AUMENTO S/. 3'000.000,00

Dí 4 COPIAS

MO

En la ciudad de San Francisco de Quito. Capital de la República del Ecuador. hoy día, ~~martes veintiseis de~~ diciembre de mil novecientos noventa y cinco. ante mi doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**, Notario Tercero del Cantón. comparecen: el señor Bernardo Uribe Leiva de estado civil casado. a nombre y en representación de la Compañía **MIRACIELO S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal. conforme se desprende del documento que en copia certificada se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano. domiciliado en esta ciudad de Quito. mayor de edad. legalmente capaz para contratar y obligarse. a quien de conocerl doy fe: y. dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me presenta. cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en su protocolo de Escrituras públicas de mayor cuantía una de la que aparezca el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **MIRACIELO**



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Bernardo Uribe Leiva, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía **MIRACIELO S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y acta que se acompañan como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario décimo Primero, Doctor Rubén Darío Espinosa, el veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía **MIRACIELO S.A.**, con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000.00). b) La Junta General de Accionistas reunida el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco resolvió aumentar el Capital social de la Compañía en la suma de cinco millones de sucres (S/.5'000.000.00). **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes expuestos, el compareciente, señor Bernardo Uribe Leiva en la calidad que interviene a nombre y en representación de la Compañía, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas reunida el veinticuatro de noviembre aumenta el Capital de **MIRACIELO S.A.** en la suma de tres millones de sucres (S/.3'000.000.00) aumento que ha sido aportado y pagado en su totalidad por todos los accionistas a prorrata de su



NOTARIA
TERCERA



participación en la Compañía de conformidad al
siguiente detalle: - - - - -

ACCIONISTAS

AUMENTO EN NUMERARIO

Bernardo Uribe Leiva

S/. 1'500.000,00

Tomás Schwarzkopf Peisach

S/. 1'500.000,00

TOTAL

S/. 3'000.000,00

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente señor Bernardo Uribe Leiva en su calidad de Presidente Ejecutivo de **MIRACIELO S.A.**, declara que en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de su representada, reforma los artículos Cuarto y Trigésimo Tercero de los Estatutos sociales de la Compañía, los mismos que en adelante dirá: -"Artículo Cuarto.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social es de cinco millones dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, pagado íntegramente de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos". -"Artículo Trigésimo Tercero.- **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El capital de cinco millones de sucres se halla íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle: - - - -

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No. AC.
Bernardo Uribe	1'000.000	1'500.000	2'500.000	2.500
Tomas Schwarzkopf	1'000.000	1'500.000	2'500.000	2.500

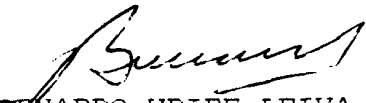
QUINTA.- CAPITAL TOTAL RESULTANTE.- Perfeccionado el presente instrumento, el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de cinco millones de sucres

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

(S/15'000.000) el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle

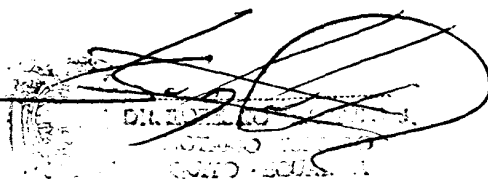
ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No. AC.
Bernardo Uribe	1'000.000	1'500.000	2'500.000	2.500
Tomás Schewarzkopf	1'000.000	1'500.000	2'500.000	2.500

Usted señor Notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se acompañas y las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y firmeza del presente instrumento. (firmado). Doctora Fabiola Albornoz. matrícula número cuatro mil doscientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso: y, leída que les fue a los comparecientes, por mi, el Notario, se ratifican, y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. BERNARDO URIBE LEIVA

C.C.

PRESIDENTE EJECUTIVO MIRACIELO CIA. LTDA.


DOCTORA FABIOLA ALBORNOS
MATRICULA NÚMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO
COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO

MIRACIELO S.A.

Quito, 29 de noviembre de 1995



Señor
BERNARDO URIBE
Ciudad.-

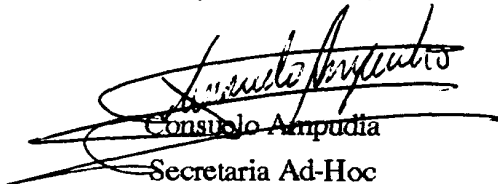
De mi consideración:

La junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MIRACIELO S.A. reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía por el periodo de cinco años a partir de la presente fecha.

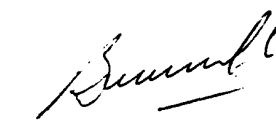
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía MIRACIELO S.A., que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada el 21 de agosto de 1989, e inscrita el 24 de octubre del mismo año, ante el Notario Decimo Primero del canton Quito.

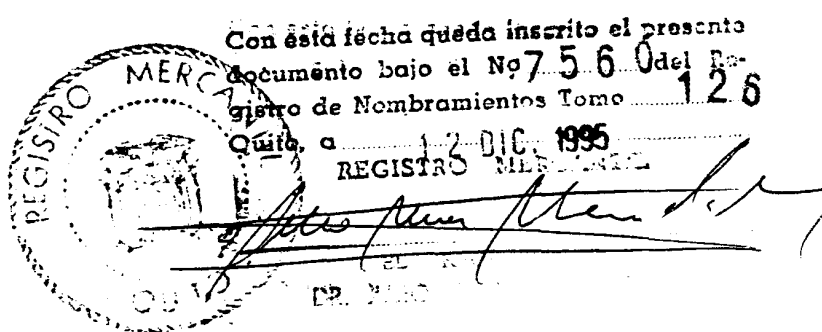
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Muy atentamente,


Consuelo Ampudia
Secretaria Ad-Hoc

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía MIRACIELO S.A. y tomo posesión del cargo.


BERNARDO URIBE



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MIRACIELO S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco a las 9:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Moreno Bellido 1105 y Amazonas, se reúnen los accionistas de la Compañía MIRACIELO S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Bernardo Uribe	\$1'000.000,00
Tomas Schwarzkopf	\$1'000.000,00
TOTAL	\$2'000.000,00

Preside la Sesión el Ingeniero Bernardo Uribe Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como secretaria Ad-Hoc la Dra. Fabiola Albornoz Guarderas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo dispuesto por el art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto único:

PUNTO UNICO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El Presidente Ejecutivo luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la compañía declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas, con el carácter de universal, y dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

PUNTO UNICO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

El Presidente de la Compañía explica a los accionistas presentes la conveniencia de elevar el capital social de la Empresa y sugiere que éste se incremente en la suma de cinco millones de sucres (\$5'000.000).

Los accionistas de la Compañía resuelven, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cinco millones de sucres, el mismo que será suscrito y pagado en su totalidad con aportes de los accionistas, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	AUMENTO EN NUMERARIO
Bernardo Uribe	\$1'500.000,00
Tomas Schwarzkopf	\$1'500.000,00
TOTAL	\$3'000.000,00

Como consecuencia de la resolución que antecede los accionistas resuelven reformar los artículos

Cuarto y trigésimo tercero de los estatutos sociales los mismos que en adelante son:

- "Artículo Cuarto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, pagado íntegramente de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de estos estatutos.

- "Artículo Trigésimo Tercero: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de cinco millones de sucres se halla íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	No. AC.
-------------	------------------	-----------------------------	---------------	---------

Bernardo Uribe	1'000.000	1'500.000	2'500.000	2.500
----------------	-----------	-----------	-----------	-------

Tomás Schwarzkopf	1'000.000	1'500.000	2'500.000	2.500
-------------------	-----------	-----------	-----------	-------

La Junta General de socios resuelve autorizar a los Doctores Jorge Paz Durini y Fabiola Albornoza para que eleven a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía acordado.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

A las 10:30 horas se levanta la sesión.


Bernardo Uribe


Tomás Schwarzkopf

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

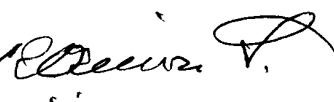
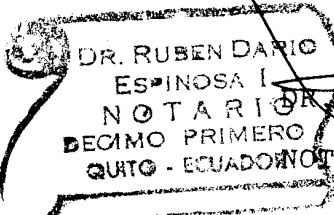


RA-

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 96.1.1.1.1611, Artículo segundo de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Encargado tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CIA. MIRACIELO S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la aprobación de el aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MIRACIELO S.A., en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veinte de junio de mil novecientos noventa y seis.

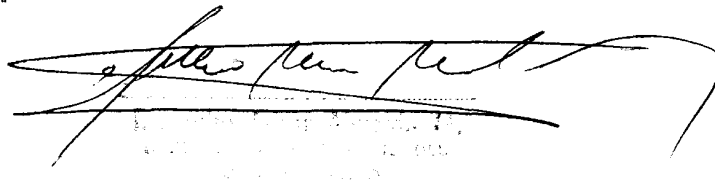
 **DR. ROBERTO SALGADO.**
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No. 96-1-1-1-1611 dictada el 13 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía MIRACIELO S. A., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón, el 26 de Diciembre de 1.995.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 21 de Agosto de 1.989.- Quito, a veinte y uno de Junio de mil novecientos noventa y seis.-



DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO.

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SEISCIENTOS ONCE DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, (E) 13 DE JUNIO DE 1996, bajo el número 2124 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2065 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3782 vta. tomo 120.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " MIRACIELO S.A.".- Otorgadas el 26 de diciembre de 1995, ante el Notario TERCERO del cantón Quito DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 17241.- Quito, a cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fda -



El Registrador
Dr. Roberto Salgado Salgado

